

ORDENANZA Nº 1372-2003

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Modifícase el Artículo 16º de la Ordenanza Impositiva en el siguiente ítem:

16.22.-Por cada certificado de nomenclatura y numeración de calles \$5,00

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar el número sin cargo a los que demuestren no contar con recursos suficientes mediante informe social.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal.
Secretario HCD.-

Registrada bajo el N° 1372 con fecha 30/04/2003.-